

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 27 de febrero de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 368/23 RGEP 3382

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el

Pleno.

Objeto: Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023 ante la inminente entrada

en vigor de la nueva Ley de Empleo. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, así como por referirse el mismo a un futurible, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 369/23 RGEP 3383

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la

Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023 ante la inminente entrada

en vigor de la nueva Ley de Empleo. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, así como por referirse el mismo a un futurible, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID

RGEP 3298/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Gonzalo Babé Romero, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 13-02-23, en relación con la Proposición No de Ley PNL 36/23 RGEP 2730.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

Madrid, 27 de febrero de 2023 LA PRESIDENTA,